RESOLUCIÓN Nº 747/16

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA OLAM S.R.L., HASTA LA SUMA MÁXIMA DE ₲ 80.000.000 (OCHENTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 18/16 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA SERVICIO DE CONFIGURACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA SERVIDORES, PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 28/16 del 15 de noviembre de 2.016 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 114/16 del 15 de noviembre de 2.016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 557/16 del 06 de setiembre de 2.016, se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 18/16 (Contratación Directa), para Servicio de Configuración y Asistencia Técnica para Servidores;----------

Que por Interno UOC Nº 114/16, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 18/16 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 07 de octubre de 2.016, fue recibida una oferta y en el Segundo Llamado, Prórroga de Apertura realizada el 17 de octubre de 2.016, no fue recibida oferta alguna, quedando la oferta asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 18/16 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, sugiere la adjudicación a la firma OLAM S.R.L., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 18/16, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, que expresa: "*Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*" y a la salvedad prevista en el Art. 34, inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, "*... haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*".----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente

RESOLUCIÓN Nº 747/16

Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 112/16 del 31 de agosto de 2.016;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma OLAM S.R.L., hasta la suma máxima de ₲ 80.000.000 (Ochenta millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 40.000.000 (Cuarenta millones de guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, el Pedido de Precios Nº 18/16 (Contratación Directa), para Servicio de Configuración y Asistencia Técnica para Servidores, Prórroga de Apertura, por 24 (veinticuatro) meses, desde la suscripción del contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos H. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González